



DECRETO No. Nº 109 DE 03 MAYO 2022

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución 144 de 22 abril de 2022, el Artículo 361 de la Constitución Política, el Decreto 1821 de 2020 y la Ley 2056 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia dispone que *“los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán de la siguiente manera: (...) el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.”*

Que el Artículo 6 de la Ley 2056 de 2020, señala que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - (OCAD), son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el Artículo 52 ibidem prescribe que *“la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”*.

Que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, en armonía con lo dispuesto en el apartado normativo 56 de la Ley 2056 de 2020: *“(...) los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad,*



DECRETO No. Nº 109 DE 03 MAYO 2022

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (...)”.

Que el Artículo 208 de la Ley 2056 de 2020 determina que *“hasta tanto se decidan los proyectos de inversión, las convocatorias financiadas con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel- continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la fecha de su apertura”*.

Que las decisiones adoptadas por el OCAD del FCTel se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como, el Acto Legislativo 05 de 2011 y 04 de 2017, las Leyes 1530 de 2012, 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que mediante el Artículo 49 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD del Fondo de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR, para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.

Que en el marco de dichas convocatorias, la Gobernación del Departamento del Magdalena presentó los proyectos de inversión identificados con los códigos BPIN No. 2021000100215, 2021000100175, 2021000100177 y 2021000100249, los cuales, una vez cumplidos los trámites dispuestos por la normativa vigente y aplicable para los proyectos de inversión, se radicaron por la Secretaría Técnica para su viabilización, priorización y aprobación por parte de los miembros del OCAD del CTel del SGR.

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo Presupuestal Independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías que, debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



DECRETO No. Nº 109 DE 03 MAYO 2022

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Que el Artículo 2.1.1.8.4. ibidem indicó que en aplicación del Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del SGR por la entidad o instancia competente, según corresponda. Como también que las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que el Artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 expresa lo siguiente:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma: (...)”

Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado. (...)”

Que el Artículo Ley 1923 del 18 de julio de 2018, establece: *“Del giro y la ordenación del gasto. Las entidades designadas como ejecutoras de programas o proyectos de inversión de los recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales (...).”*

Que en el mismo sentido, la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, en su Artículo 19 determina el uso del **SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS –SPGR**, como herramienta de gestión de ejecución para el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuenta bancarias de los destinatarios finales.



DECRETO No. 109 DE 03 MAYO 2022

700-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Que tal y como consta en los Artículos 15 y 46 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021 y artículos 20 y 59 del Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, expedidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación – FCTel, se Viabilizaron, Priorizaron y Aprobaron los proyectos de inversión identificados con códigos BPIN 2021000100215, 2021000100175, 2021000100177 y 2021000100249 respectivamente, financiado con recursos del -FCTel-; y se designó al Departamento del Magdalena como la entidad pública ejecutora y se aprobaron vigencias futuras de ejecución del proyecto según el siguiente detalle:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021000100215	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS CONVERGENTES EN EL SECTOR TURISMO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CTel	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$ 8.668.000.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2021-2022
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2021-2022
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto		Departamento del Magdalena		Instancia encargada de contratar la interventoría del Proyecto
Valor Ejecución		\$ 8.668.000.000,00		Valor Interventoría
				\$ 0
				Bienio en el que se reciben los bienes y servicios
				2023-2024

COFINANCIACIÓN			
OTRAS FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR
Departamentos – MAGDALENA	Propios	2022	\$ 9.500.000,00
Departamentos – MAGDALENA	Propios	2023	\$ 10.500.000,00
Privadas - ANATO CAPITULO CARIBE	Propios	2022	\$ 8.000.000,00
Privadas - ANATO CAPITULO CARIBE	Propios	2023	\$ 16.000.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	Propios	2022	\$ 16.000.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	Propios	2023	\$ 8.000.000,00

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021000100175	FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CTel	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$3.380.500.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2021-2022
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2021-2022
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto		Departamento del Magdalena		Instancia encargada de contratar la interventoría del Proyecto
Valor Ejecución		\$ 3.380.500.000,00		Valor Interventoría
				\$ 0
				Bienio en el que se reciben los bienes y servicios
				2023-2024

COFINANCIACIÓN			
OTRAS FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR

[Handwritten signature]



DECRETO No. 109 DE 03 MAYO 2022

100-20
100-5

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Privadas - Universidad de Cartagena	Propios	2022	\$ 30.500.000,00
-------------------------------------	---------	------	------------------

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021000100177	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CTel	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$1.086.518.663,00
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2021-2022
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto		Departamento del Magdalena		Instancia encargada de contratar la interventoría del Proyecto
Valor Ejecución		\$1.086.518.663,00		Valor Interventoría
				Bienio en el que se reciben los bienes y servicios
				\$ 0
				2023-2024

COFINANCIACIÓN			
OTRAS FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR
Empresas públicas - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	Propios	2022 – 2023	\$ 65.124.764,00
Privadas - Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA	Propios	2022 – 2023	\$ 50.928.439,00
Privadas - Empresas Beneficiarias	Propios	2022 – 2023	\$ 10.400.000

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021000100249	IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CTel	FACTIBILIDAD- FASE 3	\$2.337.929.251,72
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
DEPARTAMENTOS – MAGDALENA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021-2022		2021-2022
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto		Departamento del Magdalena		Instancia encargada de contratar la interventoría del Proyecto
Valor Ejecución		\$2.337.929.251,72		Valor Interventoría
				Bienio en el que se reciben los bienes y servicios
				\$ 0
				2023-2024

COFINANCIACIÓN			
OTRAS FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR
Departamentos – MAGDALENA	Propios	2022 – 2023	\$ 646.641.279,27
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2022 – 2023	\$ 252.000.000,00

Que bajo los argumentos expuestos en línea que anteceden, se hace necesario incorporar al presupuesto de la bienalidad 2021-2022 del capítulo independiente del Sistema General de Regalías los recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTel- 2021-2022 del Departamento del Magdalena, aprobados por el OCAD del FCTel,

Que en mérito de lo anterior,



DECRETO No. 109 DE 03 MAYO 2022

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.600.000.000,00), correspondiente al proyecto BPIN 2021000100215, denominado “*Desarrollo y aplicación de tecnologías convergentes en el sector turismo para la competitividad y el desarrollo económico del Departamento del Magdalena*”, detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101020602011001010306	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 8.600.000.000,00
10 - 010102060201100101030603	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - CONVOCATORIAS 2021	\$ 8.600.000.000,00
10 - 01010206020110010103060308 - 928	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS CONVERGENTES EN EL SECTOR TURISMO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021000100215	\$ 8.600.000.000,00
TOTAL DE RECURSO		\$ 8.600.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.600.000.000,00), correspondiente al proyecto BPIN 2021000100215, denominado “*DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS CONVERGENTES EN EL SECTOR TURISMO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*”, detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1.3.6	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 8.600.000.000,00
10 - 4 - 1.3.6.3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$ 8.600.000.000,00
10 - 4 - 1.3.6.3.8 - 928	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS CONVERGENTES EN EL SECTOR TURISMO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 8.600.000.000,00
TOTAL DE RECURSO		\$ 8.600.000.000,00





DECRETO No. 109 DE 03 MAYO 2022

700-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

ARTÍCULO TERCERO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.350.000.000,00) correspondiente al proyecto BPIN 2021000100175, denominado “*FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*”, detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101020602011001010306	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$3.350.000.000,00
10 - 010102060201100101030603	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - CONVOCATORIAS 2021	\$3.350.000.000,00
10- 010102060201100101030603 09 - 928	FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN 2021000100175	\$3.350.000.000,00
TOTAL DE RECURSO		\$ 3.350.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.350.000.000,00), correspondiente al proyecto BPIN 2021000100175, denominado “*Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTEI en el Departamento del Magdalena*”, detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1.3.6	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 3.350.000.000,00
10 - 4 - 1.3.6.3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$ 3.350.000.000,00
10 - 4 - 1.3.6.3.9 – 928	FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA	\$ 3.350.000.000,00

lsc



DECRETO No. 109 DE 03 MAYO 2022

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
TOTAL DE RECURSO	\$ 3.350.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 960.065.460,00) correspondiente al proyecto BPIN 2021000100177, denominado *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*, detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101020602011001010306	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 960.065.460,00
10 - 010102060201100101030603	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - CONVOCATORIAS 2021	\$ 960.065.460,00
10- 010102060201100101030603 10 - 928	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 960.065.460,00
TOTAL DE RECURSO		\$ 960.065.460,00

ARTÍCULO SEXTO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 960.065.460,00) correspondiente al proyecto BPIN 2021000100177, denominado *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*, detallados de la siguiente manera:



DECRETO No. 109 DE 03 MAYO 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

100-2022

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1.3.6	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 960.065.460,00
10 - 4 - 1.3.6.3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$ 960.065.460,00
10 - 4 - 1.3.6.3.10 - 928	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 960.065.460,00
TOTAL DE RECURSO		\$ 960.065.460,00

ARTÍCULO SEPTIMO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.439.287.972,45) correspondiente al proyecto BPIN 2021000100249, denominado *IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*, detallados de la siguiente manera:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 0101020602011001010306	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 1.439.287.972,45
10 - 010102060201100101030603	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - CONVOCATORIAS 2021	\$ 1.439.287.972,45
10- 010102060201100101030603 11 - 928	IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 1.439.287.972,45
TOTAL DE RECURSO		\$ 1.439.287.972,45

ARTÍCULO OCTAVO. Incorpórese al Presupuesto bienal de Gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2021-2022) la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.439.287.972,45) correspondiente al proyecto BPIN 2021000100249, denominado *IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA*



03 MAYO 2022

DECRETO No. 109 DE

100-20

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2021 - 2022 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

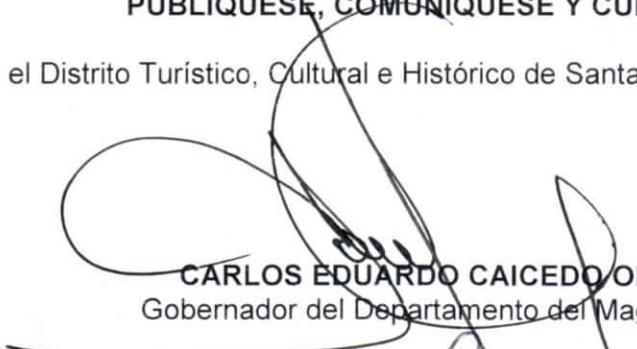
CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, detallados de la siguiente manera:

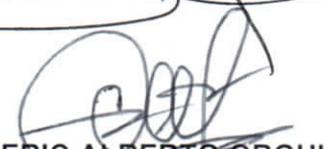
RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10 - 4 - 1.3.6	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 1.439.287.972,45
10 - 4 - 1.3.6.3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$ 1.439.287.972,45
10 - 4 - 1.3.6.3.11 – 928	IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LAS MÚSICAS VALLENATAS Y DE PITOS Y TAMBORES DE LA CUMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 1.439.287.972,45
TOTAL DE RECURSO		\$ 1.439.287.972,45

ARTÍCULO NOVENO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

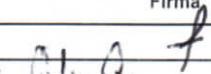
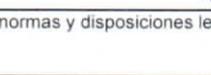
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta D.T.C.H, a los


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
 Gobernador del Departamento del Magdalena


ERIC ALBERTO ORGULLOSO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

03 MAYO 2022

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Manuel Octavio Moscote Alarcón	Asesor Despacho del Gobernador	
Proyectó:	Alfonso Miguel Ruiz	Prof. Esp. – Secretaria de Hacienda	
Proyectó:	Rita Hernández de Herrera	Jefe de Presupuesto	
Revisó	Jorge Montes Cadavid	Asesor Externo Jurídico	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo Jurídico	
Revisó	Emma Cecilia Peñate Aragón	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

